



# "AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO" ACUERDO REGIONAL Nº 416-2017-GRJ/CR

#### POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junin, en Sesión Ordinaria celebrada a los siete días del mes de noviembre de 2017 en la Safa de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junin.

### VISTOS:

El pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo-- Clotifde Castillón Lozano y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el articulo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el articulo 2º de la Ley Orgânica de Gobiernos Regionales- Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomia política, econômica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal f) del articulo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junin, establece los Consejeros y Consejeras Regionales tiene derecho a f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal de la Consejera de la Provincia de Huancayo— Clotifde Castillón Lozano, quien solicita al Director Regional de Salud Junin- DIRESA- Dr. Henry Aguado Taquire, remita informe detallado sobre las acciones realizadas en la intervención de los funcionarios de DIRESA en la provincia de Tarma a la Botica "A y B" Farma Salud de la Sra. Tatlana Camargo Aldana, el dia 26 de octubre de 2017:

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

#### ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR; al Director Regional de Salud Junin- DIRESA- Dr. Henry Aguado Taquire, remita informe detallado sobre las acciones realizadas en la intervención de los funcionarios de DIRESA en la provincia de Tarma a la Botica "A y B" Farma Salud de la Sra. Taliana Camargo Aldana, el día 26 de octubre de 2017.

Dado en el Gobierno Regional de Junin a los, ocho dias del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

